



Consejo Europeo

**Bruselas, 26 de junio de 2025
(OR. en)**

EUCO 12/25

**CO EUR 10
CONCL 4**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (26 de junio de 2025) – Conclusiones

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

El Consejo Europeo celebra el 40.º aniversario de la firma del Acuerdo de Schengen y subraya que el espacio Schengen es uno de los logros fundamentales de Europa, que sustenta la libertad de circulación, refuerza la seguridad y fomenta la vida transfronteriza y el mercado único.

El Consejo Europeo celebra tres hitos clave en la historia de la Unión Europea con la firma por parte de España y Portugal de sus Tratados de Adhesión hace cuarenta años, la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia hace treinta años y la firma de los Tratados de Adhesión por Bulgaria y Rumanía hace veinte años. El Consejo Europeo recuerda la importancia de la ampliación como inversión geoestratégica en la paz, la seguridad, la estabilidad y la prosperidad.

*

* *

I. UCRANIA

1. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con Volodímir Zelenski, presidente de Ucrania.
2. El Consejo Europeo ha debatido los últimos acontecimientos en relación con Ucrania. El texto que figura en el documento EUCO 16/25 ha recibido el firme apoyo de veintiséis jefes de Estado o de Gobierno.
3. El Consejo Europeo volverá a abordar la cuestión en su próxima reunión.

II. ORIENTE PRÓXIMO

4. Recordando sus Conclusiones anteriores, el Consejo Europeo ha abordado la situación y los últimos acontecimientos en Oriente Próximo, en particular la catastrófica situación humanitaria en Gaza, así como los últimos acontecimientos en relación con Irán.

5. El Consejo Europeo pide un alto el fuego inmediato en Gaza y la liberación incondicional de todos los rehenes, con miras a un cese permanente de las hostilidades. Lamenta la extrema situación humanitaria en Gaza, el número inaceptable de víctimas civiles y los niveles de inanición. El Consejo Europeo insta a Israel a que levante por completo su bloqueo sobre Gaza, autorice el acceso inmediato y sin trabas y la distribución ininterrumpida a gran escala de la ayuda humanitaria a toda Gaza y permita que las Naciones Unidas y sus agencias, así como las organizaciones humanitarias, trabajen de manera independiente e imparcial para salvar vidas y reducir el sufrimiento. Israel debe cumplir plenamente sus obligaciones en virtud del Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario. El Consejo Europeo recuerda que es imperativo que de forma permanente se proteja a toda la población civil, incluidos los trabajadores humanitarios, así como las infraestructuras civiles, entre ellas los centros sanitarios, las escuelas y las instalaciones de las Naciones Unidas. Lamenta la negativa de Hamás a entregar a los rehenes restantes. El Consejo Europeo toma nota del informe sobre el cumplimiento por parte de Israel del artículo 2 del Acuerdo de Asociación UE-Israel e invita al Consejo a que prosiga los debates sobre una actuación consecutiva, según proceda, en julio de 2025, teniendo en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno.
6. Recordando sus Conclusiones de 17 de octubre de 2024, el Consejo Europeo reitera su enérgica condena de la escalada de enfrentamientos que han causado en Cisjordania, también en Jerusalén Este, el aumento de la violencia de los colonos, la ampliación de los asentamientos ilegales y la operación militar de Israel. Reitera su petición al Consejo para que impulse los trabajos sobre nuevas medidas restrictivas contra los colonos extremistas y contra las entidades y organizaciones que los apoyan. El Consejo Europeo pide que prosigan los trabajos sobre las medidas restrictivas contra Hamás.

7. La Unión Europea mantiene su firme voluntad de encontrar una paz duradera y sostenible basada en la solución de dos Estados. La Unión Europea está dispuesta a contribuir a todas las iniciativas encaminadas a llegar a esta solución y pide a todas las partes que se abstengan de emprender acciones que menoscaben su viabilidad. Con este fin, seguirá trabajando con sus socios regionales e internacionales. La Unión Europea seguirá apoyando a la Autoridad Palestina y su programa de reformas. El Consejo Europeo aguarda con interés la próxima Conferencia Internacional de Alto Nivel para el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal.

Irán

8. La Unión Europea mantiene su firme compromiso con la paz, la seguridad y la estabilidad en Oriente Próximo. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el cese de las hostilidades e insta a todas las partes a que respeten el Derecho internacional, muestren contención y se abstengan de adoptar medidas que pudieran conducir a una nueva escalada. La Unión Europea siempre ha manifestado con claridad que nunca debe permitirse a Irán adquirir armas nucleares y que debe cumplir sus obligaciones jurídicamente vinculantes en materia de salvaguardias en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. La Unión Europea seguirá contribuyendo a todas las iniciativas diplomáticas para reducir las tensiones y lograr una solución duradera a la cuestión nuclear iraní, que solo puede conseguirse por medio de negociaciones.

Siria

9. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el reciente levantamiento de las sanciones económicas contra Siria, como parte del enfoque gradual y reversible de la Unión Europea. Recuerda la importancia que revisten una transición pacífica e inclusiva en Siria —libre de injerencias extranjeras perniciosas—, la protección de los derechos de todos los sirios —independientemente de su origen étnico y religioso, sin discriminación alguna—, la justicia transicional y la reconciliación. El Consejo Europeo condena el reciente atentado terrorista cometido en la iglesia de Mar Elias en Damasco y pide que los responsables rindan cuentas. Deben respetarse plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Siria dentro de unas fronteras seguras, de conformidad con el Derecho internacional.

El Líbano

10. El Consejo Europeo reitera el apoyo de la Unión Europea al pueblo libanés y acoge con satisfacción los esfuerzos de las nuevas autoridades para estabilizar la situación económica y de seguridad. Apoya la soberanía y la integridad territorial del Estado libanés y recuerda el papel fundamental de estabilización que desempeña en el sur del Líbano la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). El Consejo Europeo reitera su llamamiento a todas las partes para que apliquen los términos del acuerdo de alto el fuego del 27 de noviembre de 2024 y se aplique la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

III. DEFENSA Y SEGURIDAD EUROPEAS

11. Recordando sus Conclusiones de 6 de marzo de 2025, el Consejo Europeo reitera que Europa debe ser más soberana y más responsable de su propia defensa y estar mejor equipada para, de manera autónoma y coordinada, actuar y hacer frente a los retos y amenazas inmediatos y futuros con un enfoque de 360 grados. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones en la seguridad europea y mundial en un entorno cambiante constituyen un reto existencial para la Unión Europea. Para cumplir su objetivo de incrementar de manera determinante la preparación europea en materia de defensa en los próximos cinco años, el Consejo Europeo ha estudiado los progresos en la aplicación de sus Conclusiones anteriores.
12. El Consejo Europeo recuerda que una Unión Europea más fuerte y más capaz en el ámbito de la seguridad y la defensa contribuirá de forma positiva a la seguridad mundial y transatlántica y complementa a la OTAN, que sigue siendo, para los Estados que forman parte de ella, la base de su defensa colectiva.

13. El Consejo Europeo subraya la necesidad de seguir aumentando sustancialmente el gasto en la defensa y la seguridad de Europa, así como de invertir mejor juntos, tomando nota también del compromiso asumido en junio de 2025 en la cumbre de la OTAN por los Estados miembros que también son miembros de la OTAN. El Consejo Europeo invita a los Estados miembros a coordinar entre sí la aplicación de los compromisos pertinentes. Recordando sus Conclusiones de 20 de marzo de 2025 en las que se instaba a proseguir los trabajos sobre las opciones de financiación pertinentes, el Consejo Europeo ha revisado el trabajo realizado.
14. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la adopción del Reglamento por el que se crea el instrumento Acción por la Seguridad de Europa (SAFE) y la inminente activación de las cláusulas de salvaguardia nacionales en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El Consejo Europeo pide a los colegisladores que, con vistas a alcanzar un rápido acuerdo, estudien con celeridad la propuesta de incentivar las inversiones relacionadas con la defensa en el presupuesto de la UE y avancen en los trabajos sobre la propuesta para hacer frente a los retos en materia de seguridad y defensa en el contexto de la revisión intermedia de la política de cohesión, recordando al mismo tiempo el carácter voluntario de tal uso de los fondos. Recuerda la importancia de movilizar financiación privada para la industria de la defensa, acoge con satisfacción los esfuerzos del Banco Europeo de Inversiones a este respecto y le invita a seguir trabajando para adaptar sus prácticas en materia de préstamos a la industria de defensa, en concreto prosiguiendo la reevaluación de la lista de actividades excluidas y aumentando el volumen de financiación disponible en el ámbito de la seguridad y la defensa, al tiempo que se salvaguardan sus operaciones y su capacidad de financiación.
15. Teniendo en cuenta la urgencia de reforzar la base tecnológica e industrial de la defensa europea en toda la Unión, de modo que esté en condiciones de mejorar la producción y el suministro de equipos en las cantidades y al ritmo acelerado que sean necesarios, el Consejo Europeo reitera la importancia de la agregación de la demanda, de la armonización de los requisitos, de la normalización y de la contratación conjunta, así como del correcto funcionamiento y de una mayor integración del mercado europeo de la defensa en toda la Unión.

16. Debe acelerarse el trabajo sobre las capacidades en los ámbitos prioritarios definidos a escala de la UE, de manera plenamente coherente con la OTAN. El Consejo Europeo aboga por que se elaboren y ejecuten con rapidez proyectos de colaboración a este respecto, entre otras medidas, haciendo pleno uso de SAFE. En particular, el Consejo Europeo acoge con satisfacción los trabajos encaminados a detectar oportunidades concretas y a agregar la demanda en el marco de la Agencia Europea de Defensa. Subraya la necesidad de que los Estados miembros impulsen rápidamente los trabajos, también para la ejecución de los proyectos a corto plazo más adelantados y la puesta en marcha de iniciativas a más largo plazo, con el apoyo de la Agencia Europea de Defensa, la Alta Representante y la Comisión. En este contexto, debe prestarse especial atención a los elementos de apoyo estratégico y a la innovación en el ámbito de la defensa, a fin de aprovechar plenamente el potencial de las nuevas tecnologías.
17. El Consejo Europeo anima a que se siga trabajando para permitir que la industria europea de defensa —incluidas las pymes y las empresas de mediana capitalización— aumente la producción. En concreto, a raíz del acuerdo político alcanzado en el Consejo sobre la propuesta del Programa para la Industria de Defensa Europea (EDIP), el Consejo Europeo insta a los colegisladores a que concluyan rápidamente las negociaciones. Asimismo, les anima a avanzar con celeridad en las propuestas ómnibus de preparación en materia de defensa.
18. El Consejo Europeo subraya que la defensa de todas las fronteras terrestres, aéreas y marítimas de la UE contribuye a la seguridad de Europa en su conjunto, en particular por lo que respecta a la frontera oriental de la Unión, teniendo en cuenta las amenazas que plantean Rusia y Bielorrusia.
19. Además, teniendo en cuenta las amenazas para el resto de las fronteras de la UE, el Consejo Europeo destaca la importancia de defenderlas.
20. El Consejo Europeo invita a la Comisión y a la Alta Representante a que presenten nuevas propuestas para reforzar la movilidad militar, permitiendo así que los equipos y el personal de defensa se desplacen de manera eficiente por toda la Unión.

21. El Consejo Europeo subraya la importancia de colaborar con socios afines, que compartan nuestros objetivos en materia de política exterior y de seguridad. Acoge con satisfacción, a este respecto, las recientes Asociaciones de Seguridad y Defensa de la UE con el Reino Unido y Canadá.
22. El Consejo Europeo examinará los avances en su reunión de octubre de 2025 y debatirá los próximos pasos en la aplicación de su objetivo de preparación en materia de defensa. Invita a la Comisión y a la Alta Representante a que presenten una hoja de ruta a tal fin.
23. Esto se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y tiene en cuenta los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros, de conformidad con los Tratados.

IV. LA UE EN EL MUNDO

24. El Consejo Europeo ha debatido los preparativos para las próximas cumbres con terceros países y las relaciones con sus socios, a la luz del actual contexto político y económico mundial.

V. COMPETITIVIDAD

25. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones sobre la evolución de la economía. Subraya que el impulso de la competitividad de Europa y una mayor integración del mercado único son fundamentales para mantener la prosperidad y el modelo social de Europa y contribuirán a reforzar la influencia y la posición mundiales de la UE como socio predecible, fiable y fidedigno, entre otras cosas reforzando el papel internacional del euro.
26. Recordando sus Conclusiones de 20 de marzo de 2025, el Consejo Europeo pide un mayor refuerzo de la competitividad de la UE, también mediante la innovación y la promoción del liderazgo tecnológico europeo, especialmente en las tecnologías avanzadas, para subsanar la brecha de productividad de la UE, la profundización del mercado único y la mejora de la base industrial de la Unión, garantizando unas condiciones de competencia equitativas.

27. El Consejo Europeo reafirma su adhesión a los objetivos del mercado único y reitera sus llamamientos para eliminar las barreras que persisten, en particular en el ámbito de los servicios y los bienes, incluidos los de primera necesidad, superar la fragmentación, evitar nuevas barreras y mejorar la aplicación y el cumplimiento de las normas del mercado único. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la «Estrategia para hacer que el mercado único sea sencillo, fluido y fuerte» y la «Estrategia de la UE para las empresas emergentes y en expansión», elaboradas por la Comisión, y pide que se inicien sin demora los trabajos relativos a su aplicación.
28. El Consejo Europeo reafirma que se debe prestar especial atención a las dificultades a las que se enfrentan las industrias tradicionales, en especial las del automóvil, el transporte acuático, la aviación y las de gran consumo de energía, como los sectores del acero y los metales y el de las sustancias químicas. También subraya que las pymes seguirán ocupando un lugar central en el tejido económico y social de Europa. El Consejo Europeo recuerda la importancia de avanzar con decisión en la Unión de Ahorros e Inversiones.
29. En este contexto, el Consejo Europeo invita al Consejo, a la Comisión y al Banco Central Europeo, si procede con el Eurogrupo, a impulsar los trabajos para reforzar el papel internacional del euro, entre otras cosas como moneda de reserva y como moneda de transacción.

30. El Consejo Europeo subraya el papel clave de un programa ambicioso y horizontal en materia de simplificación y mejora de la legislación a la hora de garantizar la competitividad de Europa. El Consejo Europeo destaca la importancia de un enfoque de «simplicidad desde la concepción». A este respecto, recuerda la necesidad de proseguir los esfuerzos a todos los niveles (de la UE, nacional y regional) para contar con un marco regulador claro, sencillo, inteligente y propicio a la innovación y a las pymes, sin comprometer la previsibilidad, los objetivos estratégicos y las normas estrictas. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los avances logrados hasta la fecha e insta a los colegisladores a que mantengan el impulso, con vistas a acordar rápidamente los paquetes de simplificación presentados por la Comisión. También acoge con satisfacción la intención de la Comisión de darles seguimiento con otras iniciativas. El Consejo Europeo pide a la Comisión y a los colegisladores que eviten el exceso de regulación y la imposición de cargas administrativas a lo largo de los procesos legislativos y de aplicación.
31. A la luz de la inestabilidad mundial y de la presión sobre los mercados de la energía, así como de su incidencia en la competitividad de Europa, el Consejo Europeo reitera la importancia de construir una verdadera Unión de la Energía antes de 2030, dotada de un mercado de la energía de la UE plenamente integrado e interconectado, que proporcione seguridad y resiliencia energéticas, así como seguridad del suministro de energía asequible y limpia para todos los Estados miembros, mediante, entre otras cosas, unos sistemas energéticos sólidos, fiables y seguros y una mayor producción de energía.
32. El Consejo Europeo reitera la importancia de reducir las dependencias energéticas para la competitividad y la autonomía estratégica de Europa y celebra los avances logrados desde 2022. En este contexto, el Consejo Europeo subraya la importancia de la seguridad del suministro, la asequibilidad y la seguridad jurídica, así como de abordar las preocupaciones de los Estados miembros en un espíritu de solidaridad en particular con vistas a garantizar rutas de tránsito de energía alternativas y económicamente viables, en especial teniendo en cuenta las especificidades de los países sin litoral. El Consejo Europeo pide a la Comisión que ayude a los Estados miembros a afrontar estas preocupaciones, acoge con agrado el proceso acordado entre la Comisión y Eslovaquia e invita a otros Estados miembros a respaldar los objetivos acordados, según corresponda.

33. En el contexto del Semestre Europeo, el Consejo Europeo ha debatido las recomendaciones integradas específicas por país tomando como base una nota horizontal.
34. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el cumplimiento por parte de Bulgaria de todos los criterios de convergencia establecidos en el Tratado. Refrenda la propuesta de la Comisión de que Bulgaria adopte el euro el 1 de enero de 2026 e invita al Consejo a que adopte con prontitud las correspondientes propuestas de la Comisión.
35. El Consejo Europeo volverá a tratar la competitividad y las transiciones ecológica y digital en octubre de 2025 para evaluar los avances y proporcionar orientaciones adicionales.

VI. MIGRACIÓN

36. Recordando sus anteriores Conclusiones, el Consejo Europeo ha hecho balance de los progresos en su aplicación, también a la luz de la reciente carta de la presidenta de la Comisión, y anima a intensificar los trabajos, en especial en los siguientes asuntos: la dimensión exterior, en particular mediante asociaciones globales; la puesta en práctica de la legislación de la UE adoptada y la aplicación de la legislación vigente; la prevención y la lucha contra la migración irregular, también mediante nuevas modalidades que estén en consonancia con el Derecho internacional y de la UE; la labor destinada a facilitar, aumentar y acelerar los retornos, utilizando todas las políticas, instrumentos y herramientas pertinentes de la UE; los conceptos de «terceros países seguros» y «países de origen seguros»; la lucha contra la instrumentalización, la trata y el tráfico ilícito de personas; la armonización de la política de visados por parte de los países vecinos; y las vías seguras y legales conformes con las competencias nacionales. El Consejo Europeo recuerda la determinación de la UE de reforzar la seguridad en sus fronteras exteriores y garantizar el control efectivo de estas, en consonancia con el Derecho internacional y de la UE.
37. En particular, invita a los colegisladores a que sigan examinando las recientes propuestas legislativas de la Comisión. Toma nota de los debates en curso sobre los retornos, sobre el establecimiento de una lista de países de origen seguros a nivel de la Unión y sobre la aplicación del concepto de «tercer país seguro».

VII. REPÚBLICA DE MOLDAVIA

38. El Consejo Europeo aguarda con interés la primera cumbre UE-Moldavia, que se celebrará el 4 de julio de 2025, y reitera el firme apoyo de la Unión Europea a la soberanía, la integridad territorial, la resiliencia y el desarrollo económico de la República de Moldavia. La Unión Europea seguirá trabajando en estrecha colaboración con la República de Moldavia para mejorar la resiliencia y la estabilidad del país frente a las persistentes actividades desestabilizadoras de Rusia, incluidos los ataques híbridos, destinadas a socavar las instituciones democráticas del país.
39. El Consejo Europeo reitera el apoyo inquebrantable de la Unión Europea a la República de Moldavia en su senda hacia la adhesión. El Consejo Europeo elogia a la República de Moldavia por el ritmo de sus reformas relacionadas con la adhesión, acoge con satisfacción los importantes avances logrados y anima a la República de Moldavia y a la Comisión a que intensifiquen los trabajos relacionados con el proceso de adhesión. El Consejo Europeo invita al Consejo a dar los siguientes pasos en el proceso de adhesión en consonancia con el principio de méritos propios, con la apertura de grupos temáticos cuando se cumplan las condiciones. Toma buena nota de la evaluación de la Comisión de que ya puede abrirse el grupo temático relativo a los fundamentos básicos.

VIII. BALCANES OCCIDENTALES

40. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones sobre la situación en los Balcanes Occidentales y recuerda sus Conclusiones anteriores. La Unión Europea seguirá colaborando estrechamente con los Balcanes Occidentales y apoyando su labor de reforma en su senda hacia la adhesión a la UE. El Consejo Europeo mantiene su compromiso de impulsar la integración gradual entre la Unión Europea y la región durante el propio proceso de ampliación, de manera reversible y en función de los avances realizados. El futuro de los Balcanes Occidentales está dentro de la Unión Europea.

IX. SEGURIDAD INTERIOR

41. La delincuencia grave y organizada, así como el terrorismo, la radicalización y el extremismo violento, tanto en línea como fuera de línea, representan una grave amenaza para la ciudadanía europea y la seguridad de los Estados miembros.
42. El Consejo Europeo subraya que la infiltración de estructuras empresariales legales por organizaciones delictivas tiene repercusiones negativas en las finanzas públicas y en el mercado único en su conjunto.
43. El Consejo Europeo insta a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a que movilicen todos los ámbitos de actuación pertinentes a escala nacional y de la UE y a que utilicen plenamente todos los instrumentos existentes para combatir estos fenómenos.
44. Al hilo de la presentación por parte de la Comisión de su Comunicación sobre el desarrollo de una Estrategia Europea para la Seguridad Interior y las orientaciones ofrecidas en el Consejo, el Consejo Europeo invita a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a que adopten nuevas medidas cuando sea necesario, en particular reforzando la cooperación policial y la judicial, incluido el acceso efectivo a datos con fines policiales, además de garantizando el intercambio de información y cooperando con terceros países.

X. PREPARACIÓN

45. El Consejo Europeo toma nota de la Comunicación conjunta de la Comisión y de la Alta Representante sobre la Estrategia de Preparación de la Unión. Reafirma la importancia y la urgencia de esta cuestión y anima a los Estados miembros a mejorar su resiliencia, preparación y capacidad de prevención de crisis y de respuesta de manera coherente, con un planteamiento que contemple todas las amenazas y que abarque a la sociedad en su conjunto, teniendo en cuenta la evolución del panorama de riesgos y amenazas. El Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión a que sigan trabajando en la contribución de las políticas de la UE a la resiliencia y la preparación en los ámbitos pertinentes, incluida la resiliencia de las infraestructuras críticas, respetando las responsabilidades y competencias de los Estados miembros. Recuerda las especificidades de los diferentes tipos de crisis y la responsabilidad fundamental de los Estados miembros en la gestión de dichas crisis. A este respecto, el Consejo Europeo invita al Consejo a que ofrezca orientaciones para que la Comisión valore mejorar el apoyo prestado por la Unión Europea a los Estados miembros en materia de protección civil, así como en otros ámbitos de actuación pertinentes en los que el apoyo de la UE aporte un claro valor añadido. Invita al Consejo, a la Comisión y a la Alta Representante a que informen periódicamente sobre los avances realizados.

XI. ACTIVIDADES HÍBRIDAS

46. El Consejo Europeo condena enérgicamente todo tipo de actividades híbridas contra la Unión Europea y sus Estados miembros, así como contra sus socios. Condena, en concreto, la continuada campaña híbrida de Rusia, que incluye sabotajes, perturbaciones de infraestructuras críticas, ciberataques, manipulación de información e injerencias, así como intentos de socavar la democracia, incluidos los procesos electorales. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la adopción de inclusiones adicionales en la lista en virtud del marco de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia, así como el ámbito de aplicación ampliado de este régimen. La Unión Europea y los Estados miembros seguirán reforzando su resiliencia y haciendo pleno uso de todos los medios disponibles —incluido el conjunto de instrumentos de la UE contra las amenazas híbridas— para prevenir y desincentivar específicamente las actividades híbridas de Rusia y darles respuesta.

XII. OTROS PUNTOS

Mar Negro

47. El Consejo Europeo reafirma la importancia de la seguridad y la estabilidad en el mar Negro y acoge con satisfacción la presentación, por la Comisión y la Alta Representante, de la Comunicación conjunta sobre el enfoque estratégico de la Unión Europea para la región del mar Negro. El Consejo Europeo, en consonancia con sus Conclusiones al respecto, invita al Consejo, la Comisión y la Alta Representante a impulsar rápidamente los trabajos.

Orden internacional basado en normas

48. Con motivo del 80.º aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo Europeo reafirma el respaldo inquebrantable de la Unión Europea al multilateralismo eficaz y al orden internacional basado en normas, vertebrado en torno a las Naciones Unidas, así como su apoyo a las instituciones que defienden el Derecho internacional, también mediante la protección efectiva de los tribunales internacionales y sus funcionarios.

Agenda internacional

49. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los resultados de la Conferencia sobre el Océano de las Naciones Unidas, celebrada en Niza del 9 al 13 de junio de 2025. Tras la presentación por la Comisión de un Pacto Europeo de los Océanos, invita al Consejo a que impulse los trabajos.
50. El Consejo Europeo espera con interés la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Sevilla del 30 de junio al 3 de julio de 2025 y será un paso importante de cara a establecer un marco financiero mundial renovado para el desarrollo sostenible.

51. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los resultados de la Cumbre de Alto Nivel de Donantes de la GAVI, celebrada el 25 de junio de 2025, y reafirma el compromiso de la UE de impulsar la seguridad sanitaria mundial, con el fin de mejorar nuestra preparación, nuestra capacidad de respuesta y nuestra resiliencia colectivas ante futuras amenazas para la salud. La Unión Europea seguirá trabajando por un sistema sanitario mundial más eficaz, coordinado y resiliente.

Relaciones exteriores

52. El Consejo Europeo ha abordado la preocupante situación en Libia y sus posibles consecuencias, también para la seguridad europea, así como en relación con los flujos migratorios. Reafirma el contundente apoyo de la Unión Europea a Libia y a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia a la hora de impulsar la reconciliación nacional, la unidad institucional y un diálogo transparente e integrador basado en la responsabilización y el consenso libios. El Consejo Europeo recuerda que el memorando de entendimiento Turquía-Libia sobre la delimitación de las jurisdicciones marítimas en el mar Mediterráneo vulnera los derechos soberanos de terceros Estados, no se ajusta al Derecho del Mar y no puede tener efecto jurídico alguno para terceros Estados.
53. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones sobre el Sahel. El deterioro de la situación en materia de seguridad sigue siendo motivo de preocupación. El Consejo Europeo subraya que la estabilidad del Sahel y de toda la región, incluidos los Estados ribereños vecinos, es crucial para la seguridad y la prosperidad de las personas que viven en el Sahel, así como para la Unión Europea. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los trabajos en curso, incluida la labor del representante especial de la UE, sobre un planteamiento renovado de la contribución de la UE a este respecto.